



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN H.D.**

**VISTO:** Expte. N°2021-07609285-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Ginecología Obstetricia - Solicita Alta de Contrato Grupal - noviembre 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de Servicio de Maternidad del Hospital El Carmen, solicita la generación de un Contrato Grupal para satisfacer las necesidades del Servicio teniendo en cuenta que no dispone del Recurso Humano necesario para cubrir guardias, desde el 01 de noviembre del 2021 y por un término de 6 meses.

Que el Jefe de Departamento Perinatal y Obstetricia del Hospital El Carmen, remite la solicitud al Director Asistencial para su consideración.

Que la Dirección Asistencial del citado efector instruye la continuidad del trámite con la salvedad de que no se genere un nuevo grupo, sino que se realice la incorporación de los profesionales propuestos al Contrato Grupal de Guardia General.

Que la Subdirección de Salud comparte el criterio propuesto por la Dirección Asistencial del Hospital El Carmen y remite la pieza administrativa a la División de Contratos Grupales y Convenios

Que la Dirección Asistencial del efector de referencia instruye a la incorporación del personal solicitado.

Que en el expediente de referencia, desde el Hospital el Carmen, solicitan la incorporación al Contrato Grupal de Guardia General a los profesionales:

- Dr. De los Ríos Fernández Marcos José, D.N.I. N°35.511.996
- Dra. Guevara Natalia Soledad, D.N.I. N°34.232.886
- Dra. Tapia Maldonado, María Valeria D.N.I. N°29.875.534
- Dr. Yacomo, Nicolás Armando, D.N.I. N°33.761.141
- Dr. Videau Eva, D.N.I. N°94.118.890

Que la Dirección de Salud toma conocimiento y eleva para tratamiento del H. Directorio.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por incorporados desde el 01 de noviembre de 2021, al Contrato Grupal de Guardia Adultos, aprobados por Resolución N°0437/2021 el Director General Ad Referendum del H. Directorio, con vigencia desde el 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, y contando con la conformidad de la Subdirección de Salud, a los siguientes profesionales:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Dr. De los Ríos Fernández Marcos José, D.N.I. N°35.511.996
- Dra. Guevara Natalia Soledad, D.N.I. N°34.232.886
- Dra. Tapia Maldonado, María Valeria D.N.I. N°29.875.534
- Dr. Yacomo, Nicolás Armando, D.N.I. N°33.761.141
- Dr. Videau Eva, D.N.I. N°94.118.890

**ARTÍCULO 2º** - Encomendar a la Dirección de Salud para que a través del Área que corresponda lleven a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de la resuelto en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º** - Requerir al Departamento de Impuestos y Pagos la asignación de número de proveedores o la evaluación de la posibilidad de utilizar el asignado en ejercicios anteriores.

**ARTÍCULO 4º** - Encomendar a la Subdirección de Recursos Humanos la creación de los legajos correspondiente a los profesionales referidos en la presente pieza.

**ARTÍCULO 5º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente

APROBADO POR ACTA N°02 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02-02-2022

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2021-7609285- Incorp. Profesionales Contrato Grupal Guardi Gral -HEC.

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: **7609285-EX-2021**

Asunto: **TEMAS DE PERSONAL**